

**VOZMEDIANO**

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“ Art. 5. Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

1.-DERECHO DE ENGANCHE.

Cuota fija : 135€

2º.-

A) SUMINISTRO AGUA A VIVIENDAS:

35€/año hasta 40m3.

41m3 a 70m3 a 0,40€/m3/año

71m3 en adelante a 0,58€/m3/año.

B) GRANJAS

300€/año hasta 200m3

201m3 en adelante 0,20€/m3/año

C) BARES Y RESTAURANTE

CUOTA FIJA 100€/año

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vozmediano, 27 de junio de 2023. – El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo

1629

BOPSO-76-07072023